

PROYECTOS DE LEY PARA PREVENIR Y COMBATIR LA CORRUPCIÓN ADMINISTRATIVA



Wilson Collazos Díaz
SENADO DE LA REPÚBLICA

Colombia es el país mas juicioso en implementar mecanismos de control, prevención y combate a la corrupción administrativa, pues contamos con un marco normativo que va desde la incorporación al ordenamiento jurídico los tratados internacionales contra la corrupción, previsión en la Constitución Política de transparencia administrativa como principio transversal, leyes anti corrupción tanto administrativas, fiscales y penales. A demás, es el país más prolifero en la creación de organismos de prevención, control y vigilancia contra la corrupción, pues, se tienen instituidos para tal fin, la procuraduría, la contraloría, la auditoria, la fiscalía, las personerías, la defensoría del pueblo, los órganos de control internos, los consejos municipales de juventudes, las veedurías ciudadanas, los concejos municipales, las asambleas departamentales, el congreso de la república, los organismos internacionales que luchan contra la corrupción... Sin embargo, Colombia ocupa un lugar no privilegiado, siendo uno de los países más corruptos del mundo, con cifras escalofriantes de pérdida de recursos públicos superior a los 60 billones de pesos anuales, sin contar la corrupción generada por las “mordidas” en los trámites administrativos. Nuestros proyectos legislativos para atajar este mal endémico, son las siguientes:

- ❖ **LEY DE ACTUALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ESTATUTO COLOMBIANO ANTICORRUPCIÓN.** Que permita prevenir y combatir actos de corrupción tanto en la contratación estatal, como en el ejercicio de la función pública administrativa; mediante el empleo de todas las herramientas tecnológicas avanzadas innovadoras.
- ❖ **LEY MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA CORRUPCIÓN COMO DELITO DE LESA HUMANIDAD.** Por medio de la cual, se establece la imprescriptibilidad de los hechos de corrupción a nivel de los servidores públicos y los carteles organizados para cometer delitos.
- ❖ **LEY DE EMPADRONAMIENTO MUNICIPAL.** Por medio de la cual se establece el sistema nacional de empadronamiento municipal en Colombia.
- ❖ **LEY DE ACUSACIÓN POPULAR.** Se incardinaría como el derecho de cualquier ciudadano colombiano, sin ser víctima directa, a ejercer la acción penal en un proceso, siempre que se trate de un **delito público**. Este derecho, permitiría la participación ciudadana en la justicia para defender el interés público y colectivo en casos de corrupción o delitos que afectan a la sociedad, con lo que se evitaría la impunidad promovida por entes judiciales cooptados por la influencia política, como es el caso de la Comisión de Acusaciones de la Cámara de Representantes, coloquial y socialmente conocida como la Cámara de Absoluciones.
- ❖ **LEY DE INMOVILIZACIÓN DE VEHICULOS (REFORMA LEY DE TRANSITO).** Por la cual se establece la inmovilización de todo tipo de vehículos en el domicilio y residencia del afectado, vigilados a través de sistemas electrónicos avanzados.